



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

MENDOZA, 10 de agosto de 2026.

VISTO la necesidad de llevar adelante la evaluación de Profesores Docentes del Departamento de Ingeniería en Tecnologías Electrónicas, áreas Gestión Ingenieril - Técnicas Digitales - Teoría de los Circuitos - Laboratorios, comprendidos en el régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes ordinarios/regulares, se encuentran sujetos al régimen de Carrera Académica establecido por la Ordenanza N° 1182 del Consejo Superior Universitario y sus modificatorias.

Que, conforme a dicha normativa y al Estatuto Universitario, la evaluación constituye una instancia obligatoria y permanente del proceso de Carrera Académica.

Que el Departamento de Ingeniería en Tecnologías Electrónicas ha elevado la nómina de docentes a evaluar en las áreas de Gestión Ingenieril - Técnicas Digitales - Teoría de los Circuitos - Laboratorios.

Que la Comisión de Enseñanza ha tomado conocimiento y avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Profesores Docentes del Departamento de Ingeniería en Tecnologías Electrónicas, de las áreas Gestión Ingenieril - Técnicas Digitales - Teoría de los Circuitos - Laboratorios, que serán evaluados en el marco de la Carrera Académica, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el Jurado interviniente será el designado por Resolución N° 687/2026 de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°. – Disponer la notificación de los docentes comprendidos en la presente resolución, quienes deberán cumplir con las instancias de evaluación previstas en la normativa vigente, incluyendo la presentación de documentación y la realización del coloquio cuando corresponda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes con dedicaciones Exclusiva y Semiexclusiva que, para los fines de esta evaluación, serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su designación, como en las demás asignaturas incluidas en el marco de su dedicación, así como en las actividades de investigación y/o extensión que realicen.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 688/2026



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 688/2026
PROFESORES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
31.201	FERNANDEZ, Marcela Viviana	20.525.063	Informática I	Titular	1 DE
35.165	FERRARO, Juan Norberto	13.912.754	Teoría de Los Circuitos II	Adjunto	1 DS
60.051	GONZALEZ, Rodrigo	24.705.504	Técnicas Digitales III	Adjunto	1 DE
28.874	MERINO, Nelson Omar	16.448.363	Proyecto Final	Adjunto	1 DS
29.149	PAOLETTI, Maria Gabriela	14.149.260	Seguridad Higiene y Medio Ambiente	Titular	1 DS
28.227	SALDEÑA, David Pablo	13.912.771	Laboratorio LIDEPOT	Titular	1 DS